



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA DEFINICIÓN DE LA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE LA PLATAFORMA MCXXI DE MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: |N202500260 |

Índice

- CLÁUSULA 1ª -OBJETO DEL CONTRATO3
- CLÁUSULA 2ª -REQUERIMIENTOS TÉCNICOS8
- CLÁUSULA 3ª -EQUIPO DE TRABAJO17
- CLÁUSULA 4ª -CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....24
- CLÁUSULA 5ª -GESTIÓN DEL PROYECTO28

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en **el apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico.

El personal técnico designado por el adjudicatario para la prestación del servicio, realizará los trabajos principalmente en remoto desde sus instalaciones. Los trabajos que puedan tener lugar de forma presencial, se realizarán en las oficinas sitas en Avenida Josep Tarradellas 14-18 y Avenida Diagonal 394, de Barcelona.

1.3.- Introducción.

MC MUTUAL requiere definir e implementar un Plan de Transformación de una de sus plataformas de desarrollo de aplicaciones a medida, denominada MCXXI y que da servicio a gran parte del negocio operacional de la mutua. El objetivo que se persigue con este Plan es abordar las problemáticas actuales de escalabilidad y obsolescencia tecnológica que presenta esta plataforma.

El plan tiene como finalidad la definición de las líneas de actuación a seguir para establecer el escenario objetivo futuro de las aplicaciones que actualmente forman parte de esta plataforma y establecer una hoja de ruta que refleje el alcance y el horizonte temporal para llevar a cabo la ejecución de esta transformación.

1.4.- Situación actual.

Actualmente MC MUTUAL dispone de una plataforma de desarrollo de aplicaciones denominada MCXXI basada en Oracle Forms and Reports 12C. Esta plataforma fue implantada aproximadamente en el año 2000 y evolucionada incorporando nuevas

aplicaciones en los años siguientes y actualmente da servicio al 75% de las aplicaciones operacionales de MC MUTUAL.

La plataforma MCXXI da servicios los siguientes subsistemas:

- Gestión al Mutualista
- Administración
- Financiero
- Compras
- Prestaciones
- Prevención
- Batch
- Gestión
- Utilidades
- Junta

Y cada subsistema a su vez consta de diferentes aplicaciones.

Características y particularidades:

- Base de datos: A nivel de base de datos hace uso de una base de datos en la versión Oracle 19c.
- Procesos Batch: Sobre esta base de datos se ejecutan unos 900 procesos batch de los cuales algunos procesos manejan volúmenes de información elevados. El sistema batch está basado en Jobs de Oracle.
- Formularios: Los formularios implementados en la plataforma incluyen lógica desarrollada a medida dentro de los propios formularios.
- Integraciones: A nivel de integraciones está integrada con el resto de plataformas y aplicativos corporativos mediante cuatro tipologías de integración:
 - Gestion@+ (Weblogic JavaEE) – Por BBDD y por Webservice
 - HCIS (hphis) – Por Webservice y un ESB (ensemble)
 - Extranet – Por BBDD y webservice

- EBS – Por BBDD
- Tablet (firma digital) – Por webservice y package
- Esta plataforma genera documentos Word y excel mediante OLE y los PDFs mediante XEP y Reports. Se utiliza una herramienta para fusionar pdfs llamada PDFTK.
- De cara a la autorización de acceso a datos se aplica una restricción a nivel de RLS.

En cuanto a volúmenes cuenta con aproximadamente 7 millones de líneas de código correspondientes a los siguientes ficheros:

- 3800 tablas de base de datos en un mismo esquema.
- 2800 módulos de Oracle Types.
- 3200 packages.
- 1300 formularios.
- 560 tipologías de listados Excel.
- 720 tipologías de documentos Word.
- 380 tipologías de documentos pdf.

A nivel de documentación disponemos de información que en algunos casos puede estar desactualizada o ser incompleta. Esta documentación se encuentra en formato Word, pdf y en confluence. El conocimiento funcional de las aplicaciones lo tienen los analistas funcionales de MC Mutual. El conocimiento técnico también está compartido entre los técnicos de los diferentes equipos.

A partir del año 2008 MC MUTUAL comenzó a implantar una nueva plataforma denominada Gestion@+ (y basada en Weblogic JavaEE) en la cuál se están desarrollando las nuevas aplicaciones.

Las características y particularidades de Gestion@+ son:

- Base de datos: Utiliza una base de datos en la versión Oracle 19c desplegada sobre un exadata, utilizando un esquema por aplicación.

- Procesos Batch: Están orquestados por un control-M que hace invocaciones a servicios SOAP y REST.
- Capa presentación: Está basada en JSF 2 y Primefaces 11.
- Capa de servicios: Está basada en EJBs y servicios SOAP y REST. Como motor de persistencia se utiliza JPA con Hibernate. Para integraciones entre plataformas se utiliza OSB y para algunos flujos de procesos se utiliza BPM.
- Integraciones: A nivel de integraciones está integrada con el resto de plataformas y aplicativos corporativos mediante varias tipologías de integración:
 - MCXXI – Por Webservice
 - HCIS (hphis) – Por Webservice
 - MC Digital y Extranet – Por webservice
 - EBS – Por webservice
 - Otras plataformas externas – Por webservice
- Esta plataforma genera documentos excel mediante POI y los PDFs mediante FOP e IBERDOK (producto de gestión de plantillas y documentos).

Esta plataforma se está actualizando para adaptarla a tecnologías actuales que se tendrán que evaluar durante la ejecución del contrato.

1.5.- Alcance.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la prestación del servicio objeto de la presente licitación tiene como objetivo llevar a cabo un análisis completo del estado actual de los aplicativos desarrollados en la plataforma MCXXI y detallar su escenario objetivo futuro y la hoja de ruta que permita a MC MUTUAL lograr este objetivo.

Los trabajos a realizar en el presente contrato deberán contemplar un análisis completo del estado actual de la plataforma MCXXI, detallar el escenario futuro objetivo de las aplicaciones que actualmente se encuentran en esta plataforma, implementar la migración

de una aplicación actual por cada tipo de evolución futura planteada y la redacción del pliego de requerimientos técnicos que permita a MC MUTUAL licitar la contratación de esta evolución.

Dicho alcance se debe estructurar en base a la siguiente propuesta de fases de ejecución de los trabajos y entregables:

- Fase 0: Plan de proyecto, identificando acciones, hitos e implicados para la definición del propio plan de proyecto. Esta fase supone el lanzamiento del proyecto y se instrumentalizará, principalmente, mediante la preparación y celebración del Kick off de puesta en marcha entre los responsables de MC MUTUAL y el equipo del adjudicatario asignado al Proyecto.
- Fase I: Evaluación de la situación actual, con el objetivo de conocer en profundidad el estado actual de la plataforma MCXXI a nivel de arquitectura, aplicaciones desarrolladas, procesos de negocio a los que da servicio, ciclo de vida, medidas y sistemas de seguridad, etc. Como parte de este análisis se deberá realizar una evaluación de la arquitectura y las aplicaciones a partir del análisis del código fuente y la trazabilidad de las interacciones entre las aplicaciones para a partir de ahí elaborar una base de conocimiento que permita disponer del conocimiento necesario para garantizar el éxito en la elaboración de la estrategia de evolución de la plataforma MCXXI a través del Plan de Transformación.
- Fase II: Definición del escenario objetivo que deberá determinar la estrategia de migración de cada uno de los aplicativos actualmente desarrollados en la plataforma MCXXI. Para ello se deberá determinar en que casos se hace una reingeniería y en cuales se hace una migración tecnológica y por cada uno de ellos se deberá determinar si esta evolución se realizará hacia nueva plataforma de desarrollo de aplicaciones a medida y en cuales hacia una solución lowcode.
- Fase III: Elaboración del Plan de Transformación, identificando los proyectos e iniciativas a que dé lugar, estableciendo una estrategia de priorización y clasificación de los mismos, según su impacto, alcance y horizonte temporal, así como una hoja de ruta, coste previsto, riesgos, oportunidades y seguimiento.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El **plazo máximo** de ejecución del Proyecto será de **SEIS (6) MESES**, computado desde la fecha de Inicio del Proyecto, una vez dada la conformidad mediante la correspondiente Acta firmada por ambas partes, hasta la fecha de firma del Documento de Cierre del Proyecto.

A título meramente orientativo está previsto que el contrato inicie sus efectos en Septiembre del **2025**.

Por consiguiente, dicho plazo máximo de ejecución se corresponde con el plazo de tiempo durante el cual el adjudicatario se obliga a la realización total de los trabajos encomendados, sin perjuicio que el plazo de ejecución del contrato pueda extenderse a un plazo máximo total de DOCE (12) MESES desde la fecha de Inicio del Proyecto, única y exclusivamente cuando concurran las circunstancias que más adelante se indicarán.

El adjudicatario está obligado a cumplir el contrato dentro del intervalo temporal máximo fijado para la ejecución del mismo, así como a cumplir los plazos parciales señalados, para la ejecución de las sucesivas fases. Y, cuando por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o de alguno de los plazos parciales, la Mutua podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalizaciones previstas en el Pliego.

No obstante, lo anterior, en el supuesto de que aparezcan circunstancias sobrevenidas durante el plazo de ejecución del proyecto y no imputables a la empresa contratista, que conlleve que los trabajos no vayan a estar concluidos en los plazos indicados, el adjudicatario podrá ofrecer cumplir sus compromisos solicitando para ello una ampliación del plazo que se había señalado para su ejecución. En tales supuestos, la Mutua sólo quedará obligada a otorgarle una ampliación en el plazo de ejecución, (que en tal caso será, por lo menos, igual al perdido, salvo que el contratista solicitare uno menor), si fuere imputable la demora a una decisión de la Mutua. En caso de no ser atribuible la demora a la Mutua, podrá ésta optar, libremente, por el otorgamiento de la ampliación

del **plazo de ejecución** o por la resolución del contrato, sin que por ello deba satisfacer indemnización alguna a la adjudicataria.

2.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Cada licitador presentará una oferta técnica, con una descripción detallada de los trabajos y entregables a realizar hasta llevar a cabo la elaboración del plan de evolución tecnológica de la plataforma MCXXI, teniendo en cuenta los requerimientos descritos en este Pliego.

En este sentido el proyecto objeto de esta consultoría deberá contemplar las siguientes fases y prestaciones:

FASE 0: PLAN DE PROYECTO.

Al inicio del proyecto, el adjudicatario realizará diferentes sesiones de presentación del equipo de trabajo y confirmación y concreción de los plazos, aspectos metodológicos, hitos, calendario, modelo seguimiento (comités, participantes, periodicidad de reuniones, etc.), aspectos de comunicación y procedimientos, estándares de comunicación, etc. El fin es alcanzar un ritmo elevado de ejecución de los trabajos en el menor plazo de tiempo posible, anticipando a los diferentes participantes y responsables de MC Mutual designados para el proyecto las actividades, tareas, procedimientos de aprobación, agenda de entrevistas y reuniones, etc., de tal forma que se reduzcan al mínimo posibles incidencias o desviaciones por cuestiones derivadas de cierta falta de coordinación o expectativas no informadas o documentadas.

Así, a modo resumen, las **tareas** a realizar en esta fase por parte del adjudicatario serían, entre otras:

- Presentación del equipo de trabajo.
- Identificación de responsables, participantes y usuarios de referencia para la ejecución de los trabajos.
- Solicitud y entrega de documentación relevante para el desarrollo de los trabajos.

- Configuración de puesto de trabajo de los profesionales del equipo de trabajo del adjudicatario en aquellas herramientas y sistemas de MC Mutual que precisen acceder para la ejecución de los trabajos, considerando qué perfiles, bajo qué nivel de acceso (consulta, descarga, etc.) y en qué plazos, con las condiciones que se establezcan por parte de la dirección del proyecto.
- Elaboración y presentación del Plan de Proyecto a la Dirección de Tecnología de MC MUTUAL. Esta sesión se realizará presencialmente y tendrá una duración de unas 2 horas. En la misma se presentará y consensuará aspectos tales como confirmación de expectativas, procedimientos de gestión del proyecto, calendario de fases, actividades principales, hitos y entregables, metodología de referencia para los trabajos, modelo de seguimiento del proyecto (comités, objetivos, ámbito de decisión, participantes, periodicidad, etc), riesgos más relevantes del proyecto, Cuadro de mando de indicadores del Proyecto, etc.

Los entregables requeridos para esta fase son los que se indican a continuación.

- Plan de Proyecto: descripción de los trabajos, organización y dedicación de los profesionales y sus roles, inventario de documentación solicitada y entregada, inventario de productos intermedios y finales de cada fase, calendario, propuesta de actividades, hitos y entregables, plan de calidad, plan de riesgos, plan de comunicación, modelo de seguimiento, etc.
- Presentación inicial del Plan de Proyecto (Kick Off)

FASE I: EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

En esta fase, el adjudicatario deberá tener en cuenta las necesidades de MC MUTUAL, llevando a cabo para ello un diagnóstico de situación actual de la plataforma MCXXI y del resto de plataformas de desarrollo a medida de las que dispone actualmente MC MUTUAL. La documentación e información obtenida deberá tener el detalle necesario para garantizar el éxito en la elaboración de la estrategia de evolución de la plataforma MCXXI a través del Plan de Transformación.

Los **trabajos** a realizar por el adjudicatario en esta fase deberán permitir la obtención de:

- Análisis **realista y completo del estado actual de la plataforma MCXXI** a nivel de arquitectura, aplicaciones desarrolladas, procesos de negocio a los que da servicio, indicadores de rendimiento, estado y políticas en relación a los datos, ciclo de vida, medidas y sistemas de seguridad, así como aspectos tales como procedimientos de control de calidad, diagnóstico y resolución de incidencias, etc. Como parte de este análisis se deberá realizar una evaluación de la arquitectura y las aplicaciones a partir del análisis del código fuente y la trazabilidad de las interacciones entre las aplicaciones para a partir de ahí elaborar una base de conocimiento que permita tener un gráfico visual que refleje las integraciones entre aplicaciones. El análisis del código fuente se deberá llevar a cabo mediante una herramienta de análisis de código fuente que permita obtener la trazabilidad de las interacciones entre las aplicaciones.

La herramienta propuesta debe poder generar de forma automática:

- Visión completa de la arquitectura del sistema.
 - Generación de mapas visuales de las diferentes integraciones.
 - Análisis completo de los flujos de transacciones del código fuente.
 - Identificación de objetos por tipología y volumetría.
 - Interdependencias entre tablas.
 - Análisis de impacto estructural.
 - Evaluación de la distribución de la complejidad por tamaño y volumetría.
- Análisis de la plataforma de desarrollo a medida Gestion@+ y de la plataforma lowcode de MC MUTUAL:
 - Situación actual y evolución prevista de estas plataformas en MC MUTUAL.
 - Stack tecnológico.
 - Infraestructura.
 - Arquitectura e integraciones.
 - Aplicaciones y negocio al que dan servicio.
 - Ciclo de vida de los desarrollos.
 - Medidas y sistemas de seguridad.

- Trazabilidad, diagnóstico y monitorización.
- Análisis de otras plataformas de desarrollo a medida con presencia en el mercado que resulten relevantes:
 - Situación de estas plataformas en el mercado.
 - Stack tecnológico.
 - Arquitectura e infraestructura.
 - Ciclo de vida de los desarrollos.
 - Medidas y sistemas de seguridad.
 - Trazabilidad, diagnóstico y monitorización.

El licitador deberá proponer en la oferta las plataformas candidatas que analizará para la realización de estos trabajos y una metodología que estructure y asegure la documentación necesaria para las siguientes fases.

Los **entregables** requeridos, como mínimo, para esta fase son los que se indican a continuación, aunque el Licitador podrá proponer de forma adicional aquellos que considere de interés. Se valorará el nivel de detalle con el que el Licitador describa los contenidos de los entregables de esta fase.

- Análisis detallado de la Situación Actual. Este entregable deberá contemplar como mínimo:
 - Visión completa de la arquitectura del sistema.
 - Mapas visuales de las diferentes integraciones.
 - Análisis completo de los flujos de transacciones.
 - Análisis detallado de objetos por tipología y volumetría.
 - Análisis detallado de interdependencias entre tablas.
 - Análisis de impacto estructural.
 - Evaluación de la distribución de la complejidad por tamaño y volumetría.
- Análisis de la plataforma de desarrollo a medida tradicional y la plataforma lowcode de MC MUTUAL y de otras plataformas de mercado.
- Benchmarking comparativo de las plataformas de desarrollo de aplicaciones a medida de MC MUTUAL, en cada aspecto analizado, respecto a otras similares del

mercado con objetivo de identificar el detalle de la plataforma tecnológica. Este análisis deberá contemplar como mínimo:

- Situación de estas plataformas en el mercado.
 - Stack tecnológico.
 - Arquitectura e infraestructura.
 - Ciclo de vida de los desarrollos.
 - Medidas y sistemas de seguridad.
 - Trazabilidad, diagnóstico y monitorización.
- Resumen ejecutivo de la Situación Actual y de la evaluación de las plataformas analizadas.
 - Informes de seguimiento.
 - Actas de reunión.

FASE II: DEFINICIÓN DEL ESCENARIO OBJETIVO.

A partir de la información obtenida del análisis y de los resultados del diagnóstico realizado en la fase anterior, el adjudicatario definirá y documentará el Escenario Objetivo que mejor se adecúe a la evolución de las aplicaciones de la plataforma MCXXI.

Para el diseño y definición de este escenario objetivo habrá que tener en cuenta, entre otros aspectos:

- El **análisis y el diagnóstico** de cada uno de los componentes, ámbitos y aspectos considerados en la fase anterior.
- El **análisis y benchmarking** comparativo de las plataformas evaluadas, tanto de MC MUTUAL como de mercado.
- Los **criterios** utilizados para determinar el escenario objetivo de cada una de las aplicaciones. En concreto es este punto se deberán establecer de forma clara los criterios que se han tenido en cuenta para proponer si una aplicación se tiene que migrar hacia una plataforma de desarrollo a medida tradicional o hacia una solución lowcode.

Dentro de esta fase se deberá determinar la estrategia de migración de cada uno de los aplicativos actualmente desarrollados en la plataforma MCXXI, detallando su escenario futuro objetivo y especificando en que casos se realiza una migración hacia una nueva plataforma y en cuales se plantea una reingeniería completa. Se deberán establecer los criterios que argumentan ese planteamiento.

Los entregables requeridos para esta fase son los que se indican a continuación:

- El **análisis de la estrategia de migración** de cada uno de los componentes, ámbitos y aspectos considerados en la fase anterior.
- El **benchmarking** comparativo de los escenarios evaluados. Uno de los aspectos a tener en cuenta debe ser la estimación de esfuerzos de la migración a cada uno de estos escenarios.
- **Definición de los criterios** utilizados para determinar el escenario objetivo de cada una de las aplicaciones existentes y futuras.
- El **Escenario Objetivo** definido para cada aplicación a partir de las conclusiones de los dos puntos anteriores y las diferentes reuniones mantenidas con MC MUTUAL.
- Resumen ejecutivo del Escenario Objetivo y del análisis de los escenarios evaluados.
- Informes de seguimiento.
- Actas de reunión.

FASE III: PLAN DE TRANSFORMACIÓN.

El Plan de Transformación de la plataforma MCXXI de MC MUTUAL, junto con el Escenario objetivo futuro definido en la fase anterior, deberán permitir a MC MUTUAL llevar a cabo un Plan de Transformación de la plataforma MCXXI. Se deberán redactar los requerimientos técnicos del pliego para que MC MUTUAL pueda licitar la contratación del Plan de Transformación.

En esta fase también se deberá realizar la migración de al menos dos aplicaciones, una por cada plataforma objetivo. En concreto como mínimo se deberá realizar la migración de una aplicación a la plataforma de desarrollo a medida y otra aplicación a la plataforma lowcode. Se han considerado dos aplicaciones de las siguientes características:

- Aplicación Entorno desarrollo tradicional:
 - 3 formularios de búsqueda
 - 7 formularios de detalle
 - 3 procesos batch
 - 4 integraciones con Aplicaciones actuales
 - 5 listados excel
 - Acceso a 20 tablas bbdd MC

- Aplicación Entorno lowcode:
 - 2 formularios de búsqueda
 - 3 formularios de detalle
 - Acceso a 12 tablas bbdd MC
 - 2 procesos batch
 - 10 listados excel

El Plan de Transformación debe dar respuesta a la hoja de ruta de todas las tareas a realizar y establecer las líneas de actuación a seguir para lograr llevar a cabo este objetivo, garantizando que MC MUTUAL pueda ejecutar la transformación tecnológica de las aplicaciones de la plataforma MCXXI de la forma más adecuada. El objetivo de este plan será alcanzar la situación Objetivo definida, por lo que el nivel de detalle deberá ser suficiente como para alcanzar tal fin. Así, a efectos de elaboración del Plan de Transformación y en los documentos de referencia del mismo, el adjudicatario debe considerar una versión detallada y una versión resumida (ambas en formato (.word, o .pdf). La versión detallada deberá incluir un alto nivel de detalle de la planificación, previsión de recursos por perfil, presupuesto, necesidades y/o servicios adicionales necesarios para llevar a cabo el Plan. Además, también deberá generarse una presentación del mismo, que de forma gráfica, haga una descripción de los apartados y contenidos más relevantes (formato .pptx). Las tablas o gráficos de soporte deberán entregarse adicionalmente en

formato Excel para su posterior tratamiento. Cualquier otro entregable o documento que forme parte de los entregables deberá aportarse en un formato que permita ser tratado por MC Mutual a través de las herramientas corporativas.

Los **entregables** requeridos para esta fase, y como hito final, son los que se indican a continuación:

- Plan de Transformación. En este Plan se deberá reflejar la hoja de ruta de todas las tareas a realizar para alcanzar la situación Objetivo definida en el modelo futuro objetivo.
- Pliego de Prescripciones Técnicas de la futura licitación correspondiente a la ejecución del Plan de Transformación
- Aplicaciones piloto migradas a las nuevas plataformas. En concreto al menos una desarrollada a medida en la plataforma de desarrollo tradicional y otra desarrollada en la plataforma lowcode.
- Informes de seguimiento.
- Actas de reunión.

REQUISITOS DE CALIDAD

El conjunto de trabajos, tareas, actividades y productos realizados han de cumplir con los niveles de calidad exigidos por la mutua, tanto por lo que respecta a los procesos que rigen la gestión del proyecto como los relativos a la realización y documentación de las diferentes actividades y en el desarrollo de los diferentes entregables intermedios y finales.

Al inicio del proyecto se informará de los criterios de calidad a cumplir, así como, se facilitará las normas y políticas corporativas en relación a la seguridad de la información, protección de datos, confidencialidad de la información, ethics and compliance, y cualquier otro tipo de normas de obligado cumplimiento por parte del equipo de trabajo y otros miembros participantes del adjudicatario.

En caso de incumplimiento, se establecerán mecanismos de información, comprobación y comunicación al proveedor así como a los responsables del Proyecto por parte de la mutua. Cualquier anomalía detectada deberá ser corregida sin ningún sobrecoste adicional.

En el caso de incumplimiento reiterado de estos criterios de calidad, la mutua se reserva el derecho de no aceptar alguno de los entregables hasta que la deficiencia sea resuelta.

El Contratista deberá designar entre su personal al equivalente a un Responsable de Aseguramiento de la Calidad, que junto con el Director/Jefe del Proyecto, constituirán el Grupo de Trabajo mediante el cual se llevará el seguimiento y el control de la calidad de los trabajos.

OTRAS CONSIDERACIONES.

Para llevar a cabo el análisis completo del estado actual de la plataforma MCXXI se deberá realizar una evaluación de los desarrollos actuales de la plataforma mediante una herramienta de análisis de código fuente que permita obtener la trazabilidad de las interacciones entre las aplicaciones para a partir de ahí elaborar una base de conocimiento que permita tener un gráfico visual que refleje las integraciones entre aplicaciones y a partir de esta poder establecer la mejor hoja de ruta para alcanzar la situación objetivo.

Cada Licitador deberá describir en su oferta técnica la herramienta propuesta para la realización de este análisis. La herramienta propuesta debe contar con las características descritas anteriormente en esta misma cláusula en el apartado FASE I: EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

CLÁUSULA 3ª - EQUIPO DE TRABAJO

3.1.- Recursos asignados. El Equipo de Trabajo adscrito por el adjudicatario a la ejecución de los trabajos de los que es objeto este pliego, estará formado **COMO MÍNIMO** por los siguientes **perfiles técnicos**:

PERFIL PROFESIONAL	CÓDIGO
JEFE DE PROYECTO	JP
CONSULTOR SENIOR ARQUITECTURA	CTS_ARQ
CONSULTOR ARQUITECTURA	CT_ARQ

CONSULTOR ORACLE FORMS	CT_ORA
CONSULTOR LOWCODE	CT_LOW
CONSULTOR NEGOCIO	CT_NEG

- **Jefe de proyecto (JP)**, que asegurará el cumplimiento de los plazos, la calidad del proyecto y liderará las reuniones de seguimiento.
- **Consultor Senior Arquitectura (CTS_ARQ)** Realizará seguimientos internos sobre la evolución del proyecto con los consultores asegurando que se cumpla con la calidad pactada. También será el encargado de liderar las reuniones con MC MUTUAL; así como de liderar
 - La evaluación de la situación actual
 - La definición del escenario objetivo
 - La elaboración del Plan de Transformación
- **Consultor Arquitectura (CT_ARQ), Consultor Oracle Forms (CT_ORA), Consultor Lowcode (CT_LOW) y Consultor Negocio (CT_NEG)** Se encargarán de las tareas del plan de implementación pactado colaborando en el análisis y participando en las sesiones de seguimiento, toma de requerimientos, definición e implementación de
 - La evaluación de la situación actual
 - La definición del escenario objetivo
 - La elaboración del Plan de Transformación

El número de recursos asignados a la realización de los servicios descritos anteriormente será el que la empresa adjudicataria estime necesarios para cumplir con las necesidades indicadas.

Además de estos perfiles, y por la complejidad y variedad de conocimientos necesarios para la realización de los trabajos, se valorará que las empresas licitadoras asignen a la prestación del servicio especialistas y expertos en diferentes materias de especial relevancia. En la oferta se deberán detallar los conocimientos técnicos y organizacionales de los diferentes perfiles.

3.2.- Requerimientos Técnicos. Los trabajos a realizar para cada uno de los perfiles profesionales solicitados son los que se indican a continuación:

PERFIL PROFESIONAL	TRABAJOS A REALIZAR
JEFE DE PROYECTO (JP)	<p>Es el máximo responsable de llevar el contrato a buen puerto. Por lo tanto, será responsable de la gestión del contrato en las condiciones descritas en este pliego. Sus principales tareas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Controlar y gestionar los recursos del contrato. • Realizar y actualizar en cada fase o iteración el Plan de Proyecto. Especialmente: calendario, riesgos, tareas, recursos e implicación de los participantes. • Monitorear mediante el plan de proyecto. • Gestionar cambios, acciones correctoras a las incidencias. • Aseguramiento del cumplimiento del Plan de Calidad. • Propuesta de soluciones tecnológicas o funcionales para cumplimiento de requerimientos. • Estimación de esfuerzo y planificación de trabajos asignados. • Coordinación, supervisión y seguimiento del desarrollo del trabajo. • Coordinación de reuniones con el cliente. • Gestión de Riesgos: identificación de posibles riesgos y acciones mitigadoras • Interlocución con el equipo de trabajo: usuarios y responsable interno de TI. • Conclusión y aceptación del servicio, recibiendo la conformidad del resultado, realizando la entrega y recopilando la información generada. • Máximo interlocutor del equipo del adjudicatario, participa en el seguimiento de las tareas del contrato junto con el responsable del contrato, realizando las acciones que correspondan para asegurar el correcto avance de las actividades previstas, la adecuación de los recursos humanos y la gestión de los riesgos y desviaciones. • Máximo responsable del diseño y ejecución de la estrategia • Diseño de cuadros de mando • Asiste a los Comités de Dirección, prepara la documentación que corresponde y levanta acta de la sesión.
Consultor Senior Arquitectura (CTS_ARQ)	<p>Responsable técnico de la ejecución del proyecto, de acuerdo con la planificación establecida, y, de la calidad de los entregables ejecutados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de las tareas operativas del servicio y elaboración de los entregables del proyecto definidos. • Disponibilidad para reuniones presenciales, coordinación y seguimiento del contrato y para organizar y participar en las diferentes fases. Elaboración de los materiales de apoyo al seguimiento y gobierno del proyecto. • Coordinación, supervisión y seguimiento del desarrollo del trabajo. • Coordinación de reuniones con el cliente. • Aseguramiento de la calidad de los entregables. • Aseguramiento del cumplimiento de la metodología definida en el proyecto. • Interlocución con los usuarios de la Mutua que participen en el proyecto.

PERFIL PROFESIONAL	TRABAJOS A REALIZAR
	<ul style="list-style-type: none"> Participación en los Comités Seguimiento del proyecto.
Consultor Arquitectura (CT_ARQ) Consultor Oracle Forms (CT_ORA) Consultor Lowcode (CT_LOW) Consultor Negocio (CT_NEG)	<ul style="list-style-type: none"> Realización de funciones de soporte técnico a las funciones del Consultor Senior (edición de documentación, análisis y procesamiento de información, etc.). Aportar la información que permitan la toma de decisiones operativas y estratégicas a lo largo de la vida del contrato. Tareas de identificación y análisis. Creación y mantenimiento de documentación Elaboración de los entregables definidos en cada fase del proyecto. Diseño e implementación de las dos aplicaciones piloto

A tal efecto, la empresa licitadora deberá indicar en su oferta los recursos que integren el Equipo de Trabajo adscrito por el adjudicatario a la **Ejecución del Proyecto**, incluyendo el número de recursos, la cantidad de horas previstas **por perfiles y por recursos**, y la dedicación y roles que ejercerán durante el transcurso de la prestación del servicio, desglosado por fases, cumplimentando para ello las TABLAS 1 Y 2 que se muestran a continuación:

PERFIL PROFESIONAL	CÓDIGO PERFIL	RECURSOS	CÓDIGO RECURSO
PERFIL 1		RECURSO 1	
		RECURSO 2	
		RECURSO N	
PERFIL N		RECURSO 1	
		RECURSO 2	
		RECURSO N	

Tabla 1

Se advierte a las empresas licitadoras que **todos los profesionales ofertados que integren el Equipo de Trabajo, deberán estar perfectamente identificados con el correspondiente Código de Perfil** indicado en la Cláusula 3.1 del presente Pliego, **y el**

correspondiente Código de Recurso. En caso que la propuesta técnica incluya otros perfiles adicionales no contemplados en dicho apartado deberán identificarse con el **Código OTROS.**

PERFIL PROFESIONAL	CÓDIGO PERFIL	RECURSOS	CÓDIGO RECURSO	DEDICACIÓN						TOTAL HORAS
				FASE I		FASE 2		FASE N		
				horas	%	horas	%	horas	%	
PERFIL 1		RECURSO 1								
		RECURSO 2								
		RECURSO N								
PERFIL N		RECURSO 1								
		RECURSO 2								
		RECURSO N								
TOTAL					100		100		100	

Tabla 2

Se advierte a las empresas licitadoras que no se tendrán en consideración aquellos recursos que no consten con el correspondiente Código de Recurso en la Tabla 2.

Se valorará según lo estipulado en el ANEXO C que se adjunta al PCAP, la composición del Equipo de Trabajo adscrito a la Ejecución del Proyecto que organizativamente se ajuste mejor a los requerimientos especificados en el presente Pliego.

Todos los recursos adscritos al Equipo de Trabajo. esto es, todos los recursos incluidos en las Tablas 1 y 2 indicadas en el presente apartado, deberán caracterizarse cumplimentando para ello el FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA EVALUABLE SUJETA A JUICIO DE VALOR adjunto al PCAP., todo ello de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 3.3.4 del presente Pliego.

3.3.- Capacitación técnica y funcional del equipo de trabajo.

3.3.1- Conocimientos requeridos. Los recursos asignados por el adjudicatario al equipo de trabajo deberán reunir **en su conjunto** un adecuado conocimiento de la totalidad de

productos y sistemas que conforman el entorno tecnológico descrito en el capítulo de entorno tecnológico del presente Pliego.

3.3.2- Certificaciones profesionales. Se valorará el conjunto de certificaciones profesionales aportadas por los recursos asignados a la solución propuesta, en el ámbito correspondiente a los requerimientos técnicos y funcionales descritos en el presente Pliego.

3.3.3.- Experiencia requerida. Todos los perfiles profesionales que integren el equipo de trabajo adscrito por el adjudicatario a la ejecución del proyecto, deberán disponer de experiencia en la realización de los trabajos indicados en la Cláusula 3.2, y al menos con la misma dedicación que la ofertada en la presente licitación.

A tal efecto, se requiere la experiencia MÍNIMA que se describe a continuación, para cada perfil profesional:

- **Jefe de Proyecto (JP):** 3 años de experiencia como jefe de proyectos y al menos 1 año en proyectos de ámbito similar al exigido en este pliego, realizada durante los últimos 7 años.
- **Consultor Senior Arquitectura (CTS_ARQ):** 3 años de experiencia, y al menos 1 año en proyectos de ámbito similar al exigido en este pliego, realizada durante los últimos 7 años.
- **Consultor:** 1 año de experiencia, realizada durante los últimos 5 años, en funciones similares a las que realizará en este pliego, en concreto:
 - tareas de evaluación y evolución de arquitecturas, soluciones de mercado, plataformas y migraciones (**CT_NEG**)
 - tareas de evolución y mantenimiento en arquitecturas Java (**CT_ARQ**)
 - tareas de evolución y mantenimiento en plataformas lowcode (**CT_LOW**)
 - tareas de evolución y mantenimiento en plataformas oracle (**CT_ORA**)

Dicha experiencia deberá haberse realizado en los siguientes entornos tecnológicos de desarrollo, tal como se detalla a continuación en función del perfil profesional:

PERFIL PROFESIONAL	CÓDIGO	ENTORNO TECNOLÓGICO
Consultor Senior Arquitectura	CTS_ARQ	Oracle Forms, Java
Consultor Arquitectura	CT_ARQ	Java
Consultor Negocio	CT_NEG	Java
Consultor Oracle Forms	CT_ORA	Oracle Forms

La totalidad de trabajadores que aporte la empresa adjudicataria deberán dominar a la perfección como mínimo una de las lenguas oficiales de Catalunya.

3.3.4.- Caracterización del Equipo de Trabajo.

Las empresas licitadoras deberán aportar caracterización (según modelo indicado en el FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA EVALUABLE SUJETA A JUICIO DE VALOR adjunto al PCAP), de todos los recursos que integren el Equipo de Trabajo adscrito por el adjudicatario a la ejecución del proyecto, esto es, de todos los recursos ofertados en las TABLAS 1 y 2 del presente Pliego.

La empresa adjudicataria deberá mantener durante toda la vigencia del contrato el nivel de conocimientos técnicos y funcionales del Equipo de Trabajo según dicha caracterización.

Currículum Vitae. Calificaciones del personal técnico y de gestión asignado.

Con independencia de la declaración aportada mediante la cumplimentación del correspondiente FORMULARIO deberán acreditarse tales circunstancias ante el propio Órgano de Contratación por parte del licitador que hubiera resultado adjudicatario.

A tales efectos, el adjudicatario deberá, antes de la formalización del contrato, aportar a MC MUTUAL el Currículum Vitae de todos los recursos que integran el Equipo de Trabajo ofertado, **firmados por el trabajador.**

En el supuesto que no se aportara la documentación acreditativa indicada, no tendrá lugar la formalización del contrato.

MC MUTUAL, al objeto de contrastar, tanto al inicio del contrato como en el caso de sustituciones durante el transcurso del mismo, los datos facilitados por la empresa adjudicataria, se reservará la facultad de efectuar entrevistas personales o pruebas de calificación técnica a los recursos asignados para la prestación del servicio.

La falsedad de alguno de los datos contenidos en el Currículum Vitae de los recursos asignados, así como la constatación del incumplimiento en el nivel de conocimientos técnicos y funcionales ofertados, será motivo suficiente para rescindir el contrato.

En el supuesto de sustitución de los recursos asignados durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria deberá asimismo, aportar dicho currículum para cada recurso que realice la sustitución.

CLÁUSULA 4ª - CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1.- Plan de Proyecto.

El plazo máximo de ejecución del Proyecto será de **SEIS (6) MESES**, computado desde la fecha de Inicio del Proyecto, una vez dada la conformidad mediante la correspondiente Acta firmada por ambas partes, hasta la fecha de firma del Documento de Cierre del Proyecto.

A tal efecto, las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta un **Plan de Proyecto** que cubra los requerimientos descritos anteriormente. La empresa licitadora deberá incluir en su oferta el detalle de las Tareas, duración de las mismas, cronograma y distribución de la dedicación de los perfiles profesionales asignados, de conformidad con las metodologías que a continuación se exponen.

4.1.1.Tareas a realizar. A modo resumen, y aun cuando ya se ha anticipado anteriormente, los plazos de finalización e hitos de cada Fase del Proyecto son las siguientes.

Fase	Fase 0	Fase I	Fase II	Fase III
Alcance	Plan de Proyecto	Evaluación de la Situación Actual	Definición del Escenario Objetivo	Plan de Transformación
Hitos relevantes	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del Kick Off del Proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del Diagnóstico de la situación actual de la plataforma MCXXI Presentación del benchmarking comparativo de plataformas MC MUTUAL y de mercado 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del modelo Objetivo Futuro de la plataforma MCXXI Presentación de la comparativa de escenarios considerados 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del plan de Transformación Migración de aplicaciones de referencia Entrega de documento de requerimientos para la ejecución del Plan de Transformación
Entregables	<ul style="list-style-type: none"> Organización del Equipo del Proyecto, integrado por los recursos del contratista y por los asignados por MC Mutual Plan de Calidad del Proyecto Modelo de Seguimiento Actas de reunión Documentación necesaria. Metodología de referencia Calendario inicial Plan de Proyecto Presentación del Plan de Proyecto (Kick Off) 	<ul style="list-style-type: none"> Estudio detallado de la situación actual de la plataforma MCXXI Benchmarking comparativo de plataformas de desarrollo de MC MUTUAL y de mercado. Informes de seguimiento. Actas de reunión. Resumen ejecutivo de Análisis de Situación Actual. Resumen ejecutivo del Benchmarking comparativo 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis del escenario objetivo de las aplicaciones de la plataforma MCXXI. Benchmarking comparativo de los escenarios evaluados. Definición de criterios utilizados para determinar el escenario objetivo de cada aplicación. Resumen ejecutivo de los puntos anteriores. Informes de seguimiento. Acta de reuniones. 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de la estrategia de migración de la plataforma MCXXI hacia el escenario objetivo. Calendario detallado del plan de transformación. Plan de Transformación. Pliego de Prescripciones Técnicas de la futura licitación de la ejecución del Plan de Transformación. Aplicaciones piloto migradas a las plataformas determinadas en el plan de Transformación. Informes de seguimiento. Actas de reunión. Resumen ejecutivo del Plan de Transformación.

Cada licitador se debe comprometer a cumplir los plazos de finalización de cada fase, así como los hitos definidos, y deberá detallar en su oferta técnica un cronograma detallado con etapas, actividades, hitos, entregables intermedios y finales, perfiles asignados, así como aquellas tareas y productos intermedios de seguimiento. En cualquier caso, esta planificación propuesta será presentada al inicio del proyecto, y aprobada o modificada, para su posterior aprobación.

Por norma general, se considerará que un hito está cumplido cuando se dan las siguientes condiciones:

- Se ha entregado la correspondiente documentación y prestaciones definidas en el pliego en relación a ese hito.
- Se han aprobado los entregables previos al hito de acuerdo a la metodología establecida entre MC Mutual y el adjudicatario.

La documentación quedará en propiedad exclusiva de MC MUTUAL sin que la empresa adjudicataria pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de MC MUTUAL, que la daría en su caso previa petición formal de la empresa adjudicataria con expresión del fin

4.2.- Factor de rotación. Se establece un factor de rotación máximo de DOS RECURSOS, como número de cambios de personal realizados durante la ejecución del proyecto a propuesta del adjudicatario. En el caso de que se supere este límite, será motivo suficiente para rescindir el contrato.

Para los siguientes perfiles profesionales se podrá resolver el contrato desde el primer cambio realizado a propuesta del adjudicatario:

- Jefe de Proyecto

Para el cálculo del factor de rotación, se considerarán aquellos profesionales que integren el equipo de trabajo adscrito a la ejecución del proyecto, esto es, los recursos de los que se haya aportado el Currículum Vitae por el licitador que hubiera resultado adjudicatario antes de la formalización del contrato, así como aquellos profesionales que se hayan incorporado con posterioridad durante la ejecución del contrato.

En caso de ampliación del plazo de ejecución del contrato por causas imputables a MC MUTUAL, no se considerará lo estipulado en el presente apartado.

4.3.- Modificaciones en el equipo de trabajo requeridas por la empresa adjudicataria.

El equipo humano que se incorporará tras la formalización del contrato para la ejecución de los trabajos deberá estar formado por componentes relacionados en la oferta adjudicataria y consecuentemente valorados. La autorización de cambios puntuales en la composición del mismo requerirá de las siguientes condiciones, sin perjuicio de la imposición de las penalizaciones estipuladas a tal efecto, en su caso:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación de alguno de los candidatos por parte del Director Técnico de MC MUTUAL.

Si la empresa adjudicataria propusiera la sustitución de los recursos asignados, por causas justificadas y ajenas a MC MUTUAL, se deberá solicitar por escrito con **10 días laborables de antelación**, salvo casos de emergencia, exponiendo las razones que obligan a esta propuesta. En su caso, el cambio deberá ser aprobado por el Director Técnico, en el transcurso de este plazo.

La empresa adjudicataria se compromete a facilitar la incorporación del profesional o profesionales que realicen la sustitución, en un plazo máximo de **10 días laborables** desde la fecha de petición.

4.4.- Modificaciones en el equipo de trabajo requeridas por MC MUTUAL.

La valoración final de la productividad y calidad de los trabajos de los profesionales que realizan el servicio corresponde al Director Técnico (de MC MUTUAL), siendo potestad suya solicitar la sustitución de los recursos asignados, justificadamente por estas causas, mediante notificación a la empresa adjudicataria., considerándose la modificación, en estos casos, **imputable a la empresa adjudicataria**, a efectos de cálculo de la rotación del Equipo de Trabajo.

Dichas modificaciones sobre el equipo de trabajo ofertado, se comunicarán, por parte de MC MUTUAL, con **10 días laborables de antelación**.

La empresa adjudicataria se compromete a facilitar la incorporación del profesional o profesionales que realicen la sustitución, en un plazo máximo de **10 días laborables** desde la fecha de petición.

4.5.- Documentación de los trabajos. Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar toda la documentación que le sea aplicable, de acuerdo con la metodología de MC MUTUAL.

La documentación quedará en propiedad exclusiva de MC MUTUAL sin que la empresa adjudicataria pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de MC MUTUAL, que la daría en su caso previa petición formal de la empresa adjudicataria con expresión del fin.

CLÁUSULA 5ª - GESTIÓN DEL PROYECTO

La oferta de servicios incluirá la gestión del proyecto, el seguimiento de la calidad, las reuniones e informes del seguimiento propiamente dicho, y cuantas tareas se estime necesarias para la gestión de la prestación del servicio, indicando la empresa licitadora, los recursos que estime necesarios para este cometido, de conformidad con lo estipulado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

5.1.- Director Técnico. MC MUTUAL designará un Director Técnico cuyas funciones en relación con el objetivo del presente contrato serán las siguientes:

- Velar por el cumplimiento y el nivel de calidad del servicio exigido y ofertado.

- Emitir las certificaciones de conformidad a los trabajos y servicios prestados, una vez superados los controles establecidos.
- Dar la conformidad a las facturas presentadas por el adjudicatario, así como, si es el caso, aplicar las penalizaciones a que hubiera lugar.
- Autorizar la aportación de más personal para casos especiales.

El Director Técnico podrá delegar sus funciones en una o varias personas de MC MUTUAL. Asimismo, podrá incorporar, durante la duración del contrato, las personas que estime necesarias para verificar y evaluar las actuaciones a su cargo.

5.2.- Responsable del Servicio. La empresa adjudicataria nombrará un Responsable de Servicio como interlocutor válido en MC MUTUAL, al objeto de garantizar el seguimiento y control del servicio y velar por el cumplimiento de las normas que afecten al equipo de trabajo.

- **Responsable del Servicio.** Será el máximo responsable del servicio. Participará en las reuniones con la Dirección de Tecnología de MC MUTUAL.

5.3.- Reuniones de seguimiento del contrato. Durante la ejecución de los servicios objeto del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a mantener reuniones de seguimiento con el fin de analizar el desarrollo del mismo.

➤ **Reuniones con la Dirección de Tecnología:**

Periodicidad: Una vez concluidas cada uno de los hitos previstos en el presente documento.

Participantes: Dirección de Tecnología de MC MUTUAL, Director Técnico de MC MUTUAL y Responsable del Servicio de la empresa adjudicataria.

Objetivos:

- Revisar objetivos generales del Contrato.
- Satisfacción del servicio.
- Determinar estrategia y evolución futura del Contrato.
- Revisar acuerdos comerciales.

➤ **Reuniones con Director Técnico:**

Periodicidad: MENSUAL

Participantes: Director Técnico de MC MUTUAL y Jefe de Proyecto de la empresa adjudicataria.

Objetivos:

- Planificación de tareas y recursos
- Revisar y analizar el estado de las tareas
- Revisar los problemas detectados, puntos críticos del proyecto y decidir medidas correctoras.

5.4.- Informes de seguimiento: En las reuniones mensuales con el Director Técnico se presentará, por parte de la empresa adjudicataria, el correspondiente Informe de Seguimiento que determine el estado del servicio y que incluirá información de:

- Tareas realizadas en el periodo.
- Seguimiento de la Planificación del Proyecto.
- Tareas previstas para el siguiente periodo
- Gestión de las incidencias que se produzcan durante la ejecución del Proyecto.